

**APRUEBA REAJUSTE, ACTUALIZA MONTOS Y
CONFIRMA COBERTURA RESPECTO DE LOS
CONVENIOS SUSCRITOS POR LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EN
EL MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES
PARA LA VIDA I, II y III PARA EL AÑO 2020 EN
LA REGIÓN DE TARAPACA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°25

IQUIQUE, 24 de Enero de 2020

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N°21.192 de presupuestos para el sector público para el año 2020; en la Resolución N.° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida I; en la Resolución Exenta N° 2514 de fecha 29 de noviembre de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida II, en la Resolución Exenta N° 821 de fecha 07 de mayo de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de apoyo a la retención escolar, enriquecimiento de la experiencia educativa; en la Resolución Exenta N° 1010 de fecha 16 de mayo del 2018, que modifica Resolución Exenta N°. 821 de fecha 07 de mayo de 2018; en Correo Electrónico de fecha 21 de enero de 2020, enviado por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB que oficializa el valor de reajuste para el año 2020; en la Resolución RA N°173/131/2020 de fecha 17 de enero de 2020, que encomienda funciones a Don Marcelo Rebolledo Farias; en la Resolución RA N°173/132/2020 que Establece Orden de Subrogancia de Director Regional a don Marcelo Rebolledo Farias, Región de Tarapacá; en la resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades

tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa de Habilidades para la Vida, del Departamento de Salud Escolar.

2.- Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito de los estudiantes en su trayectoria y desempeño escolar, aportando de esta forma a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social. Lo que incide directamente en mejores niveles de aprendizaje, baja repetición y disminución de la deserción escolar.

3.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, contempla según imputación presupuestaria 09.09.02.24.03.169 Glosa 05, recursos para el Programa Habilidades para la Vida.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 05 *"Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar y apoyo psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afecten a los estudiantes, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."*

5.- Que, JUNAEB regulo mediante actos administrativos los términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de propuestas de continuidad, que se detallan a continuación:

- Resolución Exenta N° 2513, de fecha 29 de noviembre de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa HPV I;
- Resolución Exenta N° 2514, de fecha 29 de noviembre de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa HPV II,

- Resolución Exenta N° 821, de fecha 07 de mayo de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de Apoyo a la Retención Escolar, enriquecimiento de la experiencia educativa; y sus modificaciones.

6.- Que, esta Dirección Regional en el marco de los términos de referencia antes citados, celebró con distintas Corporaciones Municipales, Municipios o entidades públicas y privadas sin fines de lucro, convenios para el periodo 2018-2020 y 2019-2020, que fueron aprobados mediante los respectivos actos administrativos emanados de esta Dirección Regional.

7.- Que, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, ya citados, y en la cláusula quinta de los convenios suscritos en el marco de aquellos, JUNAEB procederá a aprobar mediante resolución exenta el presupuesto reajustado para el tercer y segundo año de vigencia de los convenios correspondientes.

8.- Que, mediante Correo Electrónico de fecha 21 de enero de 2020, enviado por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB que oficializa el valor de reajuste para el año. El monto del reajuste a aplicar es del 2.6% para el año 2020, de conformidad a lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público N°21.192, para el año 2020, aplicable a los convenios citados en el considerando precedente, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE y páguese las sumas indicadas en la Tabla N° 1, por concepto de reajuste anual de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que, por razones de buen servicio, se devengarán desde el 1 de enero del año 2020.

Tabla N°1

Programa	Comuna	Resolución exenta que aprueba convenio	Entidad ejecutora	Monto \$ en pesos chilenos 2019	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2020
HPV I	Alto Hospicio	N°37 de fecha 22/02/19	Municipalidad de Alto Hospicio	\$91.466.000.-	\$93.845.000.-
HPV II	Alto Hospicio	N°38 de fecha 22/02/19	Municipalidad de Alto Hospicio	\$67.898.000.-	\$69.664.000.-
HPV III	Alto Hospicio	N°191.- de fecha 10/08/18	Municipalidad de Alto Hospicio	\$79.450.080.-	\$81.516.000.-
TOTAL COMUNAL				\$238.814.080.-	\$245.025.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALÍCESE el monto de las cuotas a pagar para el año 2020 en virtud del reajuste aprobado en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Programa	Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto 3° cuota	Monto total año 2020
HPV I	Alto Hospicio	\$50.571.370.-	\$26.316.818.-	\$16.956.812.-	\$93.845.000.-
HPV II	Alto Hospicio	\$37.425.700.-	\$19.563.100.-	\$12.675.200.-	\$69.664.000.-
HPV III	Alto Hospicio	\$32.606.400.-	\$32.606.400.-	\$16.303.200.-	\$81.516.000.-

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALÍCESE el monto del aporte local comprometido para el año 2020, en virtud de la programación anual aprobada, según el siguiente detalle:

Programa	Comuna	Monto aporte local 2020	Porcentaje aporte local según proyecto
HPV I	Alto Hospicio	\$23.461.250.-	20%
HPV II	Alto Hospicio	\$17.416.000.-	20%
HPV III	Alto Hospicio	\$24.872.800.-	23,4%

ARTÍCULO CUARTO: CONFÍRMESE la cobertura de establecimientos educacionales de la **Comuna de Alto Hospicio** para el año 2020, según detalle de programación aprobada para el año 2020.

PROGRAMA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
HPV I	12534	2	Colegio Metodista Robert Johnson	Particular Subvencionado	2012
HPV I	12566	0	Liceo Bicentenario Metodista William Taylor	Particular Subvencionado	2002
HPV I	12567	9	Colegio San Antonio de Matilla	Particular Subvencionado	2015
HPV I	12588	1	Escuela Reina Del Desierto	Particular Subvencionado	2002
HPV I	12602	0	Colegio Kronos School	Particular Subvencionado	2008
HPV I	12632	2	Colegio Simón Bolívar	Municipal	2002
HPV I	12649	7	Liceo Diego Portales	Particular Subvencionado	2011
HPV I	12652	7	Colegio Santo Domingo Savio	Particular Subvencionado	2015
HPV I	12655	1	Colegio San Pedro	Particular Subvencionado	2008
HPV I	12686	1	Liceo Academia Nacional	Particular Subvencionado	2015

HPV I	12693	4	Colegio Macaya	Particular Subvencionado	2008
HPV I	12715	9	Colegio Maranatha	Particular Subvencionado	2015
HPV I	12719	1	Liceo Pablo Neruda	Particular Subvencionado	2015
HPV I	12747	7	Colegio Rupaníc School	Particular Subvencionado	2014
HPV I	12749	3	Colegio Marista Hermano Fernando	Particular Subvencionado	2019
HPV I	40054	8	Colegio Santa Laura	Particular Subvencionado	2015
HPV I	40253	2	Escuela Audimed	Particular Subvencionado	2015
HPV I	40399	7	Colegio Nazaret	Particular Subvencionado	2014
HPV I	40422	5	Colegio Nirvana	Particular Subvencionado	2015
Total Establecimientos 19					

PROGRAMA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
HPV II	12534	2	Colegio Metodista Robert Johnson	Particular Subvencionado	2013
HPV II	12566	0	Liceo Bicentenario Metodista William Taylor	Particular Subvencionado	2010
HPV II	12588	1	Escuela Reina Del Desierto	Particular Subvencionado	2010
HPV II	12602	0	Colegio Kronos School	Particular Subvencionado	2010
HPV II	12632	2	Colegio Simón Bolívar	Municipal	2010
HPV II	12649	7	Liceo Diego Portales	Particular Subvencionado	2014
HPV II	12652	7	Colegio Santo Domingo Savio	Particular Subvencionado	2018

HPV II	12655	1	Colegio San Pedro	Particular Subvencionado	2013
HPV II	12686	1	Liceo Academia Nacional	Particular Subvencionado	2018
HPV II	12693	4	Colegio Macaya	Particular Subvencionado	2013
HPV II	12747	7	Colegio Rupaníc School	Particular Subvencionado	2018
HPV II	40422	5	Colegio Nirvana	Particular Subvencionado	2018
Total Establecimientos 12					

PROGRAMA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
HPV III	12566	0	Liceo Bicentenario Metodista William Taylor	Particular Subvencionado	2018
HPV III	12602	0	Colegio Kronos School	Particular Subvencionado	2018
HPV III	12655	1	Colegio San Pedro	Particular Subvencionado	2018
HPV III	12686	1	Liceo Academia Nacional	Particular Subvencionado	2018
HPV III	40422	5	Colegio Nirvana	Particular Subvencionado	2018
HPV III	12650	0	Colegio Sagrado Corazón	Particular Subvencionado	2018
Total Establecimientos 06					

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N°21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



MARCELO REBOLLEDO FARIAS

DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MRF/MGL/GHC/dgz

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Servicios Traspasados – Depto. Salud
- 2.- Departamento Servicios Traspasados – Depto. Educación
- 3.- Unidad de Salud del Estudiante
- 4.- Unidad de Gestión de Recursos
- 5.- Unidad de Gestión de Personas
- 6.- Archivo Regional